

D. Manuel Bellas Rodríguez
D. Elías García Soto
D^a Noelia de la Fuente Pinilla
Relaciones Laborales

Asunto: Ayuda familiares con discapacidad.



Madrid, 27 de octubre de 2020

Muy Señores nuestros,

Las ayudas por asistencias sociales, anteriores al V Convenio, para la atención de familiares con alguna discapacidad, deben mantenerse con un horizonte más amplio que el fijado para el año 2020, según el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento por el que se mantenía transitoriamente durante ese año.

Se solicita que la empresa garantice que estos beneficios sociales se van a seguir manteniendo para que este colectivo tan vulnerable pueda cubrir sus necesidades, y no quede en una situación de desprotección, ya que es imprescindible para mantener un nivel adecuado de salud y bienestar de las personas.

Endesa, líder en Responsabilidad Social Corporativa, según el informe del Observatorio de RSC, no debe excluir este tipo de ayudas ya que forman parte de las dimensiones que contribuyen a dicho liderazgo.



Ricard Serrano Roche

Secretario General

SSI: CCOO Grupo Endesa



